



Madrid, 29 de octubre de 2020

La Junta de Gobierno comienza la tramitación de las nuevas ordenanzas fiscales que entrarán en vigor el 1 de enero de 2021

El Ayuntamiento de Madrid aprueba un paquete de nuevas medidas fiscales con una rebaja de 107,5 millones de euros para 2021

- **El tipo general del Impuesto de Bienes Inmuebles pasa del 0,483 % al 0,460 %, lo que supondrá un ahorro de 40,15 millones de euros a los madrileños**
- **Se mantiene la bonificación del 25 % en el IBI y el IAE a los sectores de la economía madrileña más castigados por la crisis sanitaria de la COVID-19**
- **Se reduce un 25 % la tasa de basuras a más de 118.000 empresas de ocio, hostelería, comercial, espectáculos, cultural e industriales**
- **Se suprime la tasa de terrazas, que beneficiará a casi 9.000 negocios y les supondrá un ahorro de 11,4 millones de euros**
- **Se prorrogan las bonificaciones en el Impuesto sobre Actividades Económicas por inicio de actividad y por creación de empleo**
- **Se bonifica la promoción de energías renovables y se fomenta el uso del transporte colectivo**

La Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid ha iniciado hoy la tramitación de las ordenanzas fiscales para 2021, que incluyen una rebaja de impuestos y tasas municipales a los madrileños de 107,5 millones de euros.

Así lo han anunciado el alcalde de Madrid, José Luis Martínez-Almeida, y la vicealcaldesa, Begoña Villacís, quienes han destacado que con estos nuevos incentivos fiscales anunciados hoy se da continuidad a la reducción fiscal iniciada el pasado año, se estimula el apoyo a las empresas más castigadas por la pandemia, se incentiva la recuperación económica y el empleo y se fomenta el uso de las energías renovables.

Esta nueva rebaja de impuestos y tasas beneficiará a cerca de dos millones de contribuyentes madrileños que, a partir del 1 de enero de 2021, verán que no se incrementa su recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI), se bonifica la tasa de

Dirección General de Comunicación

Calle Montalbán nº1 Planta 3

Código Postal 28014 Madrid

diario: diario.madrid.es

twitter: [@MADRID](https://twitter.com/MADRID)

facebook: [@ayuntamientodemadrid](https://www.facebook.com/ayuntamientodemadrid)

teléfono: +34 91 588 22 40

mail: prensa@madrid.es

web: madrid.es



basuras y de terrazas a empresarios y comerciantes, se rebaja el Impuesto sobre Actividades Económicas (IAE) a empresas que apuesten por el mantenimiento y la creación del empleo y a todas aquellas que promuevan las energías renovables y reduzcan las emisiones de CO2.

El alcalde y la vicealcaldesa han estado acompañados en la rueda de prensa posterior a la Junta de Gobierno por la portavoz municipal, Inmaculada Sanz y la titular del Área de Hacienda y Personal, Engracia Hidalgo.

Nueva rebaja del IBI

En concreto, la Junta de Gobierno ha aprobado continuar con la rebaja del tipo de gravamen general del IBI iniciada el pasado año, que para 2021 pasará del actual 0,483 % al 0,460 %. Con esta rebaja, el Ayuntamiento compensa el denominado efecto ponencia que incrementa la cuota íntegra del IBI respecto al año anterior como consecuencia del aumento del valor del inmueble. Gracias a esta medida, 1,8 millones de contribuyentes madrileños no verán incrementado su recibo del IBI, lo que sí hubiera sucedido de no haber bajado el tipo impositivo.

Año	Tipo de gravamen
2019	0,510
2020	0,483
2021	0,460

De esta forma, con el ahorro de 40,15 millones de euros se reduce la carga fiscal de la mayoría de contribuyentes del municipio de Madrid, aproximando el tipo de gravamen de este impuesto al mínimo exigido por la ley, que es del 0,4 %, un compromiso de este equipo de Gobierno para el presente mandato.

Además, se mantienen las bonificaciones de 2020 en el IBI para familias numerosas de hasta el 90 % en función del valor catastral del inmueble y del 50 % para las viviendas de protección oficial durante los tres periodos impositivos siguientes al de otorgamiento de la calificación. También se mantienen las bonificaciones en el impuesto de plusvalía, que pueden alcanzar hasta el 95 %.

Dirección General de Comunicación

Calle Montalbán nº1 Planta 3
Código Postal 28014 Madrid

diario: diario.madrid.es

twitter: [@MADRID](https://twitter.com/MADRID)

facebook: [@ayuntamientodemadrid](https://www.facebook.com/ayuntamientodemadrid)

teléfono: +34 91 588 22 40

mail: prensa@madrid.es

web: madrid.es



Estimular la recuperación económica y el empleo

Asimismo, el Gobierno municipal ha acordado prorrogar un conjunto de bonificaciones por la COVID-19 (rebaja del 25 % en el IBI y el IAE) encaminadas a estimular la economía y el mantener el empleo en sectores muy castigados por esta pandemia como son el ocio, la hostelería, el comercio, los espectáculos y la cultura. La bonificación del IBI tendrá un impacto en las cuentas municipales de 35,1 millones de euros y beneficiará a unos 65.000 titulares, mientras que la del IAE tendrá un coste de 10,2 millones de euros y repercutirá en 16.000 negocios.

También se ha decidido incentivar la creación y el mantenimiento del empleo incrementando la bonificación del IAE hasta el 50 % para aquellos sujetos que mantengan sus plantillas en 2020 y el próximo ejercicio.

Además, en 2021, los inmuebles con usos de ocio, hostelería, comercial, espectáculos y cultural e industrial se beneficiarán de una reducción del 25 % de la cuota de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos, conocida como tasa de basuras. Se estima que esta bonificación supondrá un ahorro de 5,7 millones de euros para más de 118.000 titulares de estos negocios.

Finalmente, se volverá a reducir el 100 % de la cuota de la tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local (tasa de terrazas). Una medida que afecta a los mercadillos periódicos u ocasionales (Rastro, mercadillos de Navidad), puestos aislados (puestos de castañas, helados, churros, quioscos, puestos de flores...), terrazas de hostelería, circos, tómbolas, cines de verano y distribuidores de prensa gratuita. Esta exención de la tasa supondrá un ahorro de 11,4 millones para casi 9.000 negocios.

Con estas medidas, en la actual situación de crisis económica, el Ayuntamiento da continuidad a la política ya iniciada en marzo de este año, centrada en reducir la carga fiscal de las actividades económicas y empresariales que se ejercen en Madrid.

Por otra parte, cualquier empresa que inicie su actividad está exenta del pago de la cuota del IAE durante los dos primeros ejercicios impositivos y se prorrogará la bonificación del 50 % de la cuota municipal a estos empresarios durante los periodos impositivos tercero y cuarto posteriores al inicio de su actividad.

Dirección General de Comunicación

Calle Montalbán nº1 Planta 3

Código Postal 28014 Madrid

diario: diario.madrid.es

twitter: [@MADRID](https://twitter.com/MADRID)

facebook: [@ayuntamientodemadrid](https://www.facebook.com/ayuntamientodemadrid)

teléfono: +34 91 588 22 40

mail: prensa@madrid.es

web: madrid.es



También, se amplía la aplicación de esta bonificación un ejercicio más para aquellos sujetos pasivos que cumplan este año el último de bonificación.

Asimismo, se mantiene una bonificación en la cuota del IAE por la creación de empleo a la que podrán acogerse aquellas empresas que en 2020 hayan incrementado el promedio de la plantilla de trabajadores con contrato indefinido. También, se mantienen varios beneficios fiscales aprobados el pasado año como la bonificación del 95 % en la cuota del IBI a los inmuebles de los organismos públicos de investigación afectos a su actividad investigadora y de los mercados de titularidad municipal en régimen de concesión. Así como, una reducción del 25 % en la cuota municipal del IAE a quienes tengan una renta o rendimiento neto de la actividad negativo: esta medida no podrá recoger el impacto COVID en las cuentas de las empresas hasta 2022, por ello, el Gobierno municipal se compromete a mantener y mejorar esta bonificación en dicho ejercicio.

Fomento de energías renovables y transporte público

El compromiso del equipo de Gobierno con el medioambiente se concreta en la propuesta de bonificaciones fiscales dirigidas a promover la implantación de energías renovables en los edificios residenciales e instalaciones industriales. En este apartado, se incrementa la bonificación del 25 % al 50 % del IBI para los inmuebles de uso no residencial y se aumenta el límite del beneficio fiscal en este impuesto del 20 % al 30 % del coste real de la obra. También, se establece una bonificación del 50 % de la cuota del IAE para la instalación de sistemas de aprovechamiento de la energía solar y geotérmica.

Asimismo, dentro de la Estrategia Madrid 360, se establece una bonificación de entre el 10 % y el 50 % en la cuota del IAE para las empresas de la ciudad de Madrid que implanten planes de transporte que afecten al menos al 20 % de su plantilla, mediante la adquisición de abonos anuales de transporte público o a través de la contratación del servicio de transporte. Esta medida, que tendría un coste de 5,3 millones de euros, pretende mejorar la eficiencia energética y contribuir al cambio de pautas en los desplazamientos de los trabajadores de la ciudad de Madrid.

El próximo año se aplicará una tasa dinámica por estacionamiento de vehículos. Esta modificación fiscal estará ligada a la aprobación de la nueva ordenanza de

Dirección General de Comunicación

Calle Montalbán nº1 Planta 3
Código Postal 28014 Madrid

diario: diario.madrid.es

twitter: [@MADRID](https://twitter.com/MADRID)

facebook: [@ayuntamientodemadrid](https://www.facebook.com/ayuntamientodemadrid)

teléfono: +34 91 588 22 40

mail: prensa@madrid.es

web: madrid.es



movilidad, actualmente en tramitación. Se prevé que esta tasa entre en vigor el 1 de julio de 2021. Con esta medida, por una parte, se continuará con la senda de la bonificación para los vehículos ECO y, por otra, se modificará la cuantía de la tasa en función del nivel diario de contaminación de la ciudad de Madrid.

Normalización y actualización técnica de Ordenanzas

Por último, la Junta de Gobierno, siguiendo la estrategia de mejora en la regulación de los tributos municipales, ha aprobado la modificación de diversas ordenanzas fiscales con el fin de seguir la línea de simplificación normativa, reducción de cargas para los ciudadanos, eliminación de duplicidades y mejora en la regulación de los procedimientos.

En concreto, se han producido mejoras en la regulación de ocho tributos, entre las que destacan la supresión de determinados supuestos en la tasa por servicios urbanísticos, mejoras en el callejero fiscal o la adecuación al portal de la Agencia Estatal de Administración Tributaria de las subastas por procesos recaudatorios. /

Dirección General de Comunicación

Calle Montalbán nº1 Planta 3
Código Postal 28014 Madrid

diario: diario.madrid.es

twitter: [@MADRID](https://twitter.com/MADRID)

facebook: [@ayuntamientodemadrid](https://www.facebook.com/ayuntamientodemadrid)

teléfono: +34 91 588 22 40

mail: prensa@madrid.es

web: madrid.es